



Cud: 35561

INFORME N° 769 - 2023-SGA-GA-MDAA/T.

A : CPC. YOEL B. ARPASI VALERIANO
GERENTE DE ADMINISTRACION

DE : Lic. Adm. JHON ELVIS PILCO CALIZAYA
Sub Gerente de Abastecimiento.

ASUNTO : PROCESO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 12-2023-OEC-MDAA-T

REFERENCIA : -ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 12-2023-OEC-MDAA-T
-FICHA SEACE.

FECHA : Alto de la Alianza, 28 de setiembre del 2023



Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarle e informarle en atención al asunto del presente informar sobre el proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 12-2023-OEC-MDAA-T, para ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO TIPO B, PARA LAOBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL PUEBLO JOVEN LA ESPERANZA, ENTRE LAS AV. JORGE BASADRE G Y CALLE MEXICO, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA -PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, declarado Desierto por el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC.

I. OBJETIVO:

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 12-2023-OEC-MDAA-T, para ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO TIPO B, PARA LAOBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL PUEBLO JOVEN LA ESPERANZA, ENTRE LAS AV. JORGE BASADRE G Y CALLE MEXICO, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA -PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA.

II. ANTECEDENTES:

- Con fecha 07.09.2023 se realiza el pedido de compra N° 001389 por el residente de obra correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- Con fecha 12.09.2023 el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC convocó el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 12-2023-OEC-MDAA-T-1; para ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO TIPO B.
- Con fecha 26.09.2023 el OEC, declara desierto el proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 12-2023-OEC-MDAA-T-1, por razones expuestas en el Acta de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

III. ANALISIS:

- Según el Acta de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de Buena pro SIE N° 12-2023-OEC-MDAA-T-1 se registraron doce (12) participantes siendo como sigue:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10004303283	RAMOS ARCAJA AMERICO GABINO	19/09/2023
2	10005001833	MAYTA FLORES CARLOS	14/09/2023
3	10005093631	HUANACUNE QUENTA HERMINIA	14/09/2023
4	10007935400	TORVISCO CORONADO CARLOS GREGORIO	21/09/2023
5	10018508058	ARRATIA MAMANI CARLOS	15/09/2023
6	10401785774	PARI MAMANI ROSALIA	14/09/2023





Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
7	10402028993	SINTICALA CHOQUE JUAN	21/09/2023
8	10716511923	ARRATIA TAQUILA JUAN CARLOS	21/09/2023
9	20325527651	EMP.TRANSP. MARIANO CHAGUA GONZALES EIRL	16/09/2023
10	20532639841	"CORPORACIÓN R & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"	21/09/2023
11	20533093991	MAQUINARIAS E & D SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MAQUINARIAS E & D S.R.L.	16/09/2023
12	20603075651	ARES RENTAL MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ARES RENTAL S.A.C.	15/09/2023

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

En la etapa de presentación de ofertas se tiene a nueve (09) participantes que presentaron propuestas, siendo como sigue:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación
1	10005093631	HUANACUNE QUENTA HERMINIA	21/09/2023
2	10005001833	MAYTA FLORES CARLOS	21/09/2023
3	10401785774	PARI MAMANI ROSALIA	21/09/2023
4	20533093991	MAQUINARIAS E & D SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MAQUINARIAS E & D S.R.L.	20/09/2023
5	20325527651	EMP.TRANSP. MARIANO CHAGUA GONZALES EIRL	21/09/2023
6	10004303283	RAMOS ARCAJA AMERICO GABINO	21/09/2023
7	20532639841	"CORPORACIÓN R & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"	21/09/2023
8	10402028993	SINTICALA CHOQUE JUAN	21/09/2023
9	10007935400	TORVISCO CORONADO CARLOS GREGORIO	21/09/2023

El OEC declara DESIERTO el procedimiento de selección SIE N° 12-2023-OEC-MDAA – 1ra Convocatoria, para ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO TIPO B, PARA LAOBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL PUEBLO JOVEN LA ESPERANZA, ENTRE LAS AV. JORGE BASADRE G Y CALLE MEXICO, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA -PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA, porque de los 09 participantes, se tiene una sola oferta admitida y calificada y en concordancia a lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del RLCE que señala:

"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

Conforme se puede verificar el procedimiento de selección en mención contó con solo una (1) oferta válida impidiendo continuar el desarrollo del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 12-2023-OEC-MDAA-T-1

Acorde a lo señalado en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones – Ley N° 30225 indica que, cuando se declara un Proceso Desierto se debe emitir informe al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

IV. CONCLUSION:

- La declaratoria de DESIERTO del procedimiento de SIE N° 12-2023-OEC-MDAA – 1ra Convocatoria, para ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO TIPO B, PARA LAOBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS



VIAS LOCALES DEL PUEBLO JOVEN LA ESPERANZA, ENTRE LAS AV. JORGE BASADRE G Y CALLE MEXICO, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA -PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, es porque de los nueve (09) participantes que presentaron propuestas solo uno (01) fue ADMITIDO en concordancia con lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo en consideración que no se contó con dos (2) ofertas válidas, dado que solamente se presentó una sola oferta.

- En la evaluación de esta oficina corresponde indicar que al haber doce (12) participantes registrados y nueve (09) postores que emitieron propuestas, si hay pluralidad de empresas que ofertan el bien solicitado.

V. RECOMENDACIONES

- Para la continuidad con el procedimiento de selección se recomienda según lo establecido en el Artículo 65. Declaración de desierto 65.4. *Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.*

Por lo que se recomienda que la siguiente convocatoria sería a través de una Adjudicación Simplificada en amparo de la normativa descrita en el párrafo anterior.

- Se recomienda al área usuaria (Residencia de obra) evaluar y/o revisar las especificaciones técnicas y de ser necesario realizar modificaciones y/o correcciones que sean necesarias para poder cumplir con la finalidad pública de las contrataciones del estado, y evitar que dicho procedimiento de selección se vuelva a declarar desierto.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LIC. ADM. JHON ELVIS PILCO CALISAYA
SUB GERENTE

cC/arch.

Adjunto:

- Ficha de plataforma del OSCE.

Adjunto:

() folios.